



Rosario, 14 NOV 2012

VISTO: La anomalía detectada en el expediente de título del Egresado **TRANIER, Enzo Damián**, Legajo N° 601503, de la especialidad Técnico Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2011 sin tener aprobadas dos asignaturas el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ordenanza N° 1149-Capítulo 6-Alumnos Regulares-Punto 6.3.1. "para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo".-

Que el alumno regulariza su situación al aprobar dos asignaturas en el ciclo lectivo 2011.-

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo habiendo analizado la situación anormal detectada; aconseja convalidar lo actuado.-

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado por el alumno **TRANIER, Enzo Damián**, Legajo N° 601503, de la especialidad Técnico Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero, quien en el ciclo lectivo 2011 no respeto el requisito establecido por la Ordenanza N° 1149-Capítulo 6-Punto 6.3.1.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, elévese para su referéndum y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 760 / -C.D.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica